



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

BOLETIN EXTRAORDINARIO, correspondiente al día 17 de septiembre de 1989

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

Don Miguel Angel Amez Martínez, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral con especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable, según documentación remitida a esta Junta por los Ayuntamientos, son los siguientes:

- ABARCA:
- ALBA DE CERRATO: Plaza Mayor. Panera del Póisto y Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- AMAYUELAS DE ARRIBA: Salón de Actos Casa Consistorial y Centro Cultural.
- AMPUDIA: Sala Cultura y antiguo Ayuntamiento de Valoria. De diez a veintidós horas. Todos los días. Templete Plaza Francisco Martínez.
- AMUSCO: Centro de Ancianos. Tele-Club y Plaza Mayor de Valdequina. Todos días, a partir de las 19 horas.
- ANTIGÜEDAD:
- ASTUDILLO:
- AUTILLA DEL PINO: Salón Cultural.
- AUTILLO DE CAMPOS:
- BALTANAS: Casa Consistorial. Antigua Casa Consistorial de Valdecañas. Polideportivo.
- BAQUERIN DE CAMPOS: Suprimida escuela de niñas y Plaza de General Franco. Todos los días de 20 a 22 horas.
- BECERRIL DE CAMPOS: Casa Consistorial.
- BELMONTE DE CAMPOS: Salón de Actos del Ayuntamiento.
- BOADA DE CAMPOS:
- BOADILLA DEL CAMINO: Antiguas Escuelas.
- BOADILLA DE RIOSECO:
- CAPILLAS:
- CARDEÑOSA DE VOLPEJERA:
- CASTIL DE VELA: Salón de Actos de las Dependencias Municipales.
- CASTRILLO DE DON JUAN: Escuelas Municipales.
- CASTRILLO DE ONIELO:
- CASTROMOCHO: Salón de actos de la Casa Consistorial.
- CEVICO DE LA TORRE: Centro Cultural. Plaza Fernando Monedero.
- CEVICO NAVERO: Plaza del Palacio. Casa Consistorial. A cualquier hora de la tarde.

- CISNEROS: Centro Cultural. Todos los días y horas.
- COBOS DE CERRATO: Escuela de niños.
- CORDOVILLA LA REAL: Salón de Actos de Cultura de la Casa Consistorial.
- CUBILLAS DE CERRATO:
- DUEÑAS:
- ESPINOSA DE CERRATO: Salón de Reuniones del Ayuntamiento.
- FRECHILLA: Salón de Actos del Centro Cultural.
- FUENTES DE NAVA: Comedor grupo Escolar Comarcal. Todos los días de 18 a 22 horas.
- FUENTES DE VALDEPERO:
- GRIJOTA:
- GUAZA DE CAMPOS:
- HERMEDES DE CERRATO: Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Todos los días precisos.
- HERRERA DE VALDECAÑAS: Salón de Actos Casa Consistorial. Todos los días de 12 a 22 horas.
- HONTORIA DE CERRATO: Cámara Agraria.
- HORNILLOS DE CERRATO: Antiguas Escuelas. Uso diario. De 17 a 22 horas.
- HUSILLOS:
- ITERO DE LA VEGA:
- LANTADILLA: Centro Cultural.
- MAGAZ:
- MANQUILLOS: Antiguas Escuelas. Todos los días y horas.
- MAZARIEGOS: Centro Cultural. De lunes a viernes a partir de las 20 horas (sábados y domingos a partir de las 18 horas).
- MAZUECOS DE VALDEGINATE:
- MELGAR DE YUSO: Salón Municipal y Plaza Pública.
- MENESES DE CAMPOS: Antiguas Escuelas. Todos los días y horas.
- MONZON DE CAMPOS: Sala de sesiones del Ayuntamiento (mientras no se celebre sesión del Pleno).
- PALENCIA: Los locales y lugares que luego se dirán.
- PALENZUELA: El salón de sesiones del Ayuntamiento y la Plaza Mayor.
- PAREDES DE NAVA: El salón de sesiones del Ayuntamiento y el Polideportivo Municipal.
- PEDRAZA DE CAMPOS: Salón de actos del Ayuntamiento.
- PERALES: Salón de Ayuntamiento. Todos los días y horas.
- PIÑA DE CAMPOS: Escuelas antiguas.
- POBLACION DE CERRATO: Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días.

POZO DE URAMA:
 QUINTANA DEL PUENTE:
 REINOSO DE CERRATO: Locales del Centro Polivalente.
 RIBAS DE CAMPOS: Salón del Ayuntamiento. Todos los días, a partir de las diecinueve horas.
 SAN ROMAN DE LA CUBA:
 SANTA CECILIA DEL ALCOR: Escuelas.
 SANTOYO
 SOTO DE CERRATO: Antigua Casa Consistorial.
 TABANERA DE CERRATO: Salón de sesiones del Ayuntamiento y Plaza Mayor. Todos los días de diecisiete a veintidós horas.
 TAMARA: Escuelas Municipales.
 TARIEGO DE CERRATO: Escuelas públicas. Todos los días a partir de las veinte horas.
 TORQUEMADA: Salón de actos de la Casa Consistorial (todos los días de ocho a veintidós), Plaza España, las veinticuatro horas.
 TORREMORMOJON: Tele-Club y Plaza (calle Las Eras). Todos los días de veinte a veintidós horas.
 VALBUENA DE PISUERGA:
 VALDEOLMILLOS: Escuelas.
 VALLE DE CERRATO: Cooperativa Agrícola.
 VALLE DE RETORTILLO: Antiguas Escuelas Nacionales de Villalumbroso, Villatoquite, Añoza y Abastas.
 VENTA DE BAÑOS: Los que luego se indicarán.
 VERTAVILLO:
 VILLACIDALER:
 VILLACONANCIO:
 VILLADA: Gimnasio Colegio Público Comarcal. De lunes a viernes, de dieciocho treinta a veintidós horas.
 VILLAHAN: Tele-Club y Plaza Mayor. Todos los días de diecinueve a veintidós horas.
 VILLALACO: Salón de actos de la Casa Consistorial. Todos los días y horas.
 VILLALCON:
 VILLALOBON:
 VILLAMARTIN DE CAMPOS: Tele-Club y Plaza del Ayuntamiento. Todos los días de veinte a veintidós horas.
 VILLAMEDIANA: Escuelas de niños.
 VILLAMURIEL DE CERRATO: Salón de sesiones de la Nueva Casa Consistorial y Plaza de la villa, de diecinueve a veintidós horas.

VILLANUEVA DEL REBOLLAR:
 VILLARRAMIEL: Salón de actos de la Casa de Cultura.
 VILLAUMBRALES:
 VILLAVIUDAS: Sala de Juntas de la Casa Consistorial. De diecinueve a veintitrés horas.
 VILLERIAS:
 VILLODRE: Salón Municipal y Plaza de Villodre.
 VILLODRIGO:

PALENCIA

Pabellón Municipal de Deportes. — Capacidad: 3.000 gradas y 300 butacas, sin sillas en las pista; con 700 sillas instaladas además en pistas. Días utilizables 16, 20, 22, 23 y 27 de octubre, desde las veinte a las veintidós horas.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura. — Capacidad: 265 butacas y habilitando los pasillos pueden instalarse 80 sillas. Días utilizables: Todos los días, recomendando según escrito del Director Acctal, no se utilicen sábados, domingos y festivos, estos son los días 13, 14, 15, 21 y 22 de octubre por permanecer cerrada dicha Casa.

Campo de Fútbol "La Balastera". — Capacidad: 2.500 localidades de tribuna y 7.500 de general aproximadamente. Días utilizables: Todos. Horario: Todas las mañanas de la semana (de lunes a domingo inclusive) las tardes del lunes y del sábado (las tardes del martes, miércoles, jueves, viernes y domingo el Club de Fútbol tiene entrenamientos o bien partido de competición oficial).

VENTA DE BAÑOS

Salón de Actos de la Casa Consistorial. Aulas de Grupos Escolares (en horas no lectivas), Aula Magna del Instituto Nacional de Bachillerato (en horas no lectivas). Polideportivo Municipal. Plazas y vías públicas Municipales.

Al propio tiempo se hace constar, que en los municipios en los que no consta dato alguno, la causa de ello obedece a que los Ayuntamientos no han remitido documentación alguna hasta la fecha, y que en aquellos otros casos en los que no se especifica días y horas en que los locales y lugares públicos puedan ser utilizados, la razón de ello deriva de no matizarse dichos extremos por los respectivos Ayuntamientos.

Para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y a la Junta Electoral Provincial, expido y firmo el presente en Palencia, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente. Miguel Angel Amezcua Martínez.— El Secretario, Margarita Martín.

4394

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona en sesión celebrada en el día de la fecha y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57-2 de la Ley Electoral, ha acordado publicar la relación de lugares para la celebración de actos públicos y colocación de carteles de propaganda para las Elecciones Generales a Diputados a celebrar el día 29 de octubre próximo.

| Pueblo | Actos públicos | Colocación carteles |
|--------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| ABIA DE LAS TORRES | Antigua Escuelas Niñas | Paredes frontón |
| ARCONADA | Sala Ayuntamiento, en su parte baja | Pared del pósito |
| LOMA DE UCIEZA | Salón de sesiones y Tele Club | Depósito de aguas |
| BARCENA DE CAMPOS | Local Ayuntamiento, primer piso | Pared posterior Ayuntamiento |

| <i>Pueblo</i> | <i>Actos públicos</i> | <i>Colocación carteles</i> |
|--------------------------|---|--|
| BUSTILLO DE LA VEGA | Escuela Ayuntamiento | Pared lado oeste Centro Cultural |
| BUSTILLO DEL PARAMO | Escuela niños | Pared escuela niñas |
| CALAHORRA DE BOEDO | Salón Actos Ayuntamiento | Pared Casa Consistorial |
| CALZADA DE LOS MOLINOS | Escuela niños | Fachada posterior Ayuntamiento |
| CARRION DE LOS CONDES | Biblioteca Municipal | Tablero Colegio Nacional y Plaza Conde Garay |
| CASTRILLO DE VILLAVEGA | Local Ayuntamiento. Primera planta | Soportales Plaza Mayor |
| CERVATOS DE LA CUEZA | Salón sesiones Ayuntamiento | Soporte Plaza Ayuntamiento |
| ESPIÑOSA DE VILLAGONZALO | Casa Cultura | Fachada posterior Ayuntamiento y pared piscina |
| FRESNO DEL RIO | Centro Cultural. Planta baja | Fachada almacén municipal |
| FROMISTA | Biblioteca Municipal | Fachada sur casa Correos |
| HERRERA DE PISUERGA | —Salón Casa Cultura | Muros edificio antiguas escuelas |
| | —Salón Actos Hogar Jubilados | Muros antiguo Sindicato Obrero Católico. |
| | —Plaza de toros | Fachada Ayuntamiento |
| LAGARTOS | Ayuntamiento | Paredes viejo Ayuntamiento |
| LA SERNA | Salón de sesiones viejo Ayuntamiento | Pared Ayuntamiento |
| LEDIGOS | Teleclub | Fachada escuela niños |
| LOMAS DE CAMPOS | Escuela de niños | Fachada Ayuntamiento |
| MANTINOS | Salón Ayuntamiento | Carteles fachada edificio público |
| MARCILLA DE CAMPOS | Centro Cultural | Casas Consistorial y escuelas |
| MORATINOS | Casa Consistorial y Escuelas | Depósito del agua y caseta |
| NOGAL DE LAS HUERTAS | Salón sesiones Ayuntamiento | Pared sur Ayuntamiento |
| OSORNILLO | Se carece | Fachada antiguas casas maestros |
| OSORNO | Casa Cultura | Fachada lateral ermita |
| PARAMO DE BOEDO | Salón Ayuntamiento | Depósito de agua |
| PEDROSA DE LA VEGA | Planta alta Ayuntamiento | Fachadas Ayuntamiento laterales |
| PINO DEL RIO | Centro Cultural | Paredes la fragua |
| POBLACION DE ARROYO | Centro Cultural | |
| POBLACION DE CAMPOS | Pósito local días martes y viernes, de 19 a 21 horas. | Matadero y pósito local |
| POZA DE LA VEGA | Antigua casa médico | Muros Ayuntamiento y escuela |
| QUINTANILLA DE ONSOÑA | Centros culturales | Depósitos de agua de las Entidades Menores |
| RENEDO DE LA VEGA | Salón actos Ayuntamiento | Paredes del depósito de agua |
| REQUENA DE CAMPOS | Centro cultural | Paredes transformador |
| REVENGA DE CAMPOS | Escuela niños, lunes y sábados, de 19 a 21. | Pósito local |
| RIBEROS DE LA CUEZA | Centro Cultural | Pared valla Centro Cultural |
| SAN CEBRIAN DE CAMPOS | Salón actos consistorial y escuelas | Pilastras soportales |
| SALDAÑA | Nave Mercado Comarcal de Ganado | Paredes frontón y fachada antiguas escuelas |
| SAN CRISTOBAL DE BOEDO | Antiguas escuelas | Muros Centro Médico y Casa Consistorial |
| SAN MAMES DE CAMPOS | Salón Ayuntamiento | Paredes laterales Ayuntamiento |
| SANTA CRUZ DE BOEDO | Antigua escuela niños | Muro del transformador |
| SANTERVAS DE LA VEGA | Centro Social | Escuelas viejas y frontón |
| SOTOBAÑADO Y PRIORATO | Salón actos Ayuntamiento | Fachada antiguas escuelas |
| VALDERRABANO | Antiguas escuelas | Paredes Casa Consistorial |
| VALDE - UCIEZA | Salón Ayuntamiento | Centro de Cultura |
| VILLABASTA | Escuela de niños | Paredes escuela niños |
| VILLAELES | Sala Ayuntamiento | Paredes escuela niños |
| VILLAHERREROS | Salón Ayuntamiento | Pared frontón |
| VILLALBA DE GUARDO | Bajo Casa Consistorial | Fachada oeste Ayuntamiento |
| VILLALCAZAR DE SIRGA | Centro Cultural | Plaza |
| VILLALUENGA DE LA VEGA | Antiguas escuelas | Muro escuelas |
| VILLAMERIEL | Antigua escuela | Muros escuela |
| VILLAMORONTA | Salón Ayuntamiento | Frontón municipal |
| VILLAMUERA | Biblioteca Municipal y Salón Actos Ayuntamiento | Plaza Ayuntamiento |
| VILLANUÑO DE VALDAVIA | Sala Ayuntamiento | Paredes Ayuntamiento |
| VILLAPROVEDO | Antiguo Tele-Club | Muros escuelas |
| VILLARMENTERO DE CAMPOS | Escuela niños, martes y jueves, de 19 a 21. | Trasera del Ayuntamiento |
| VILLARRABE | Antiguas escuelas | Frontón |
| VILLASARRACINO | Salón actos cultural | Frontón |

| <i>Pueblo</i> | <i>Actos públicos</i> | <i>Colocación carteles</i> |
|------------------------------|---|--|
| VILLASILA DE VALDAVIA | Salón Ayuntamiento | Paredes escuela niños |
| VILLATURDE | Antiguas escuelas | Caseta del depósito de aguas |
| VILLOLDO | Salón Ayuntamiento | Casa Municipal. Carretera nacional 611. Pared del saliente. |
| VILLOTA DEL PARAMO | Tele-Club | Casa de Concejo |
| VILLOVIECO | Escuela de niños, miércoles y sábados, de 19 a 21. | Caseta espera del autobús |

Dado en Carrión de los Condes, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente, Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

RELACION DE LOCALES Y LUGARES PUBLICOS de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, reservados por los Ayuntamientos, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- 1.—AGUILAR DE CAMPOO:
—Calle Marqués de Aguilar, núm. 2. Salón de actos del Centro Sanitario.
- 2.—ALAR DEL REY:
—Salón de actos de la Casa Consistorial.
- 3.—AYUELA DE VALDAVIA:
Salón de actos del Ayuntamiento.
- 4.—BARRUELO DE SANTULLAN:
—Patio del Colegio Público Comarcal Nuestra Señora del Carmen.
—Escuelas viejas.
—Salón de sesiones del Ayuntamiento.
- 5.—BASCONES DE OJEDA:
—Sala de sesiones de la Casa Consistorial.
- 6.—BERZOSILLA:
—Casa Consistorial.
- 7.—BRAÑOSERA:
—Centro Social y Polivalente.
- 8.—BUENAVISTA DE VALDAVIA:
—Ayuntamiento viejo.
- 9.—CASTREJON DE LA PEÑA:
—Local Escuela de mayores ("La Penilla").
- 10.—CERVERA DE PISUERGA:
—Salón de actos de la Casa de Cultura.
- 11.—COLLAZOS DE BOEDO:
—Casa Consistorial.
- 12.—CONGOSTO DE VALDAVIA:
—Salón de actos del Ayuntamiento.
- 13.—DEHESA DE MONTEJO:
—Salón de actos del Ayuntamiento.
- 14.—DEHESA DE ROMANOS:
—Antiguas Escuelas.
- 15.—GUARDO:
—Salón de actos del Ayuntamiento.
- 16.—LA PERNIA:
—Casa Municipal de las Escuelas, sin número, de San Salvador de Cantamura.
- 17.—LAVID DE OJEDA:
—Antiguas Escuelas.
- 18.—LA PUEBLA DE VALDAVIA:
—Cocherilla del Ayuntamiento.
- 19.—MICIECES DE OJEDA:
—Casa Consistorial.
- 20.—MUDA:
—Salón de sesiones de la Casa Consistorial.
- 21.—OLEA DE BOEDO:
—Casa Consistorial.
- 22.—OLMOS DE OJEDA:
—Casa Consistorial.
- 23.—PAYO DE OJEDA:
—Casa Consistorial.
- 24.—POLENTINOS:
—Salón de actos de la Casa Consistorial.
- 25.—POMAR DE VALDIVIA:
—Salón de actos de la Casa Consistorial.
- 26.—PRADANOS DE OJEDA:
—Salón del Círculo Católico.
- 27.—RESPENDA DE LA PEÑA:
—Casa Consistorial.
- 28.—REVILLA DE COLLAZOS:
—Casa Consistorial.
- 29.—SALINAS DE PISUERGA:
—Escuelas Públicas.
- 30.—SAN CEBRIAN DE MUDA:
—Centro Polivalente. Calle del Campo, sin número.
- 31.—SANTIBAÑEZ DE ECLA:
—Local del Ayuntamiento, en las antiguas Escuelas.
- 32.—SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA:
—Salón de actos de la Casa Consistorial.
Edificios destinados a Casa de Concejo y Escuelas Nacionales.
- 33.—TABANERA DE VALDAVIA:
—Salón de actos de la Casa Consistorial.
- 34.—TRIOLO:
—Salón de actos del Ayuntamiento.
- 35.—VELILLA DEL RIO CARRION:
—Salón de actos del Hogar del Pensionista.

Cervera de Pisuerga, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Presidente de la Junta Electoral, Roger Redondo Argüelles .

presentación de Hilde Neven y de Peter Frans Josef de Cabooter; Víctor Ribeiro; y el Letrado don Agustín Calderón y Martínez de Azcoitia, en representación de la Compañía de Seguros Gesa, en cuanto representante en España de la entidad Mutuelle Assurance Des Commerçants; cuyas demás circunstancias constan en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Víctor Ribeiro como autos penalmente responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, prevista y penada por el art. 586-3.º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas del juicio y a que indemnice a Peter Frans Josef de Cabooter en la cantidad de 184.233 francos belgas por daños en su vehículo, que al cambio oficial suponen la cantidad de 571.000 pesetas, y a Hilde Neven en la de 5.596 pesetas por gastos hospitalarios, con reserva de acciones civiles por las lesiones de ambos, y declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Gesa.

Cumplase con los arts. 248-4.º y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Manuel Joao Geraldés Xavier, María Margarida Anes Xavier, María Purificación Piris Xavier y Antonio - Augusto Geraldés Xavier, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental (ilegible).

4363

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“SENTENCIA núm. 137/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito de la

misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 408/88, sobre daños en tráfico por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Francisco Arroyo Martínez; la empresa Villa Hermanos, S. A., el letrado don Jerónimo Centeno González, en representación de la Compañía de Seguros Aegón; Manuel Moya Fernández y la Compañía Aseguradora Delta Lloyd; cuyas demás circunstancias constan ya en autos, y

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Noya Fernández, declarando de oficio las costas procesales.

Cumplase con lo dispuesto en los artículos 248-4.º y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Léida y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Manuel Noya Fernández, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental (ilegible).

4364

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados dicen así:

“SENTENCIA núm. 143/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 355/88, sobre daños en tráfico por imprudencia y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, el Letrado don Agustín Calderón y Martínez de Azcoitia, en representación de Daniel Cruz Araujo; la Compañía de Seguros La Paternelle Risques Divers; Miguel Angel Lozano Hernández; Ignacio Martín Jaime; y la Compañía de Seguros Wintenthur; cuyas demás circunstancias constan en autos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Lozano Hernández a que indemnice a Daniel Cruz Araujo en al cantidad de 87.260 pesetas por daños en su vehículo y al pago de las costas del juicio, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros Winterthur y la responsabilidad civil subsidiaria de Ignacio Martín Jaime.

Cumplase con los artículos 248-4.º y 266 de la L. O. P. J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Daniel Cruz Araujo, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario accidental (ilegible).

4401

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

SENTENCIA NUM. 144/89. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La señora doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 136/89, sobre daños en tráfico por imprudencia y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Santiago Cortés Pérez; la entidad aseguradora Grupo Vitalicio; Jacinto Carneiro Moreira; y la Compañía de Seguros Mutuelle Assurance Artinasale de France, representada en España por GESA; cuyas demás circunstancias constan en autos y...

FALLO. — Que debo condenar y condeno civilmente a Jacinto Carneiro Moreira a que indemnice a Santiago Cortés Pérez, en la cantidad de 377.799 pesetas por daños y en la de 75.000 pesetas por perjuicios, y al pago de las costas del juicio, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros GESA.

Cumplase con los artículos 248-4.º y 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Jacinto Carneiro Moreira, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

4439

SALDAÑA

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Fernando López de Castro, de 29 años, con D. N. I. núm. 15.940.665, natural de Ponferrada (León) y vecino que fue de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de 7.000 pesetas de multa impuesta en el juicio de faltas número 121/83, poniéndole caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Para que conste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por las Autoridades de todo orden se proceda a la busca y detención de dicho penado, se expide la presente en Saldaña a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4365

SALDAÑA

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Santiago Laza Diez, de 31 años, hijo de José y Consuelo, natural de Casas dos Montes (Orense) y vecino que fue de Llodio (Alava), con D. N. I. 14.936.156, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de 5.000 pesetas de multa impuestas en el juicio de faltas número 92/86, poniéndole caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Para que conste en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por las Autoridades de todo orden se proceda a la busca y detención de dicho penado, se expide la presente en Saldaña a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La Secretaria (ilegible).

4366

SALDAÑA

Cédula de emplazamiento

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 189/85, aparece la siguiente:

Providencia. — Juez. — En Saldaña a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Dada cuenta, habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la anterior sentencia por Horacio del Barrio Fraile en tiempo y forma, se admite en ambos efectos para ante el Juzgado de instrucción de este partido judicial de Carrión de los Condes y, previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y de las partes, por término de cinco días, a usar de su derecho si viere de convenirle, elévense los autos al Juzgado de instrucción de este Partido Judicial, con respetuoso oficio, dejando nota bastante en el libro de los de su clase y año, librándose para el emplazamiento de las partes, los correspondientes despachos. — Lo mando y firma Su Señoría y doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal al apelado Juan Carlos Gómez Pedrosa, expido la presente que firmo en Saldaña, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Doy fe. — La Secretaria (ilegible).

4403

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Don Antonio Encina Losada, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, acordó aprobar los proyectos técnicos que a continuación se relacionan:

— Proyecto de alumbrado en la calle del Cerro.

Presupuesto: 3.124.199 pesetas.

— Proyecto de alumbrado en el Paseo del Otero.

Presupuesto: 4.859.014 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oír reclamaciones contra los referidos proyectos.

Palencia, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Lasada.

4443

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, por el presente se expone al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de Urbanización del Camino Santa Eufemia, confeccionado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal y con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.000.000 de pesetas.

Palencia, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

4442

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

— Por apertura de zanjas y calicatas en terrenos de uso público.

— Por entrada de vehículos a través de las aceras, etc.

— Por suministro de agua, gas y electricidad.

— Por canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

— Por metros de fachada.

— Por portones.

— Por solares.

— Por venta ambulante.

— Por tránsito de ganado.

— Por rodaje de vehículos y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4451

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Por alcantarillado.
- Por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4451

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.
- Prestación personal y de transportes.
- Tributo con fines no fiscales sobre perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Boadilla de Rioseco, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).
4451

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1989, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Franco Díez, de la obra número 22/89-FC, titulada "Pavimentación en Boadilla de Rioseco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan exami-

narle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boadilla de Rioseco, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Mariano Melero.
4451

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.
4427

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Servicio de alcantarillado.
- Licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.
4427

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y

sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

- Suministro de agua.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tránsito de ganado.
- Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.
4427

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal de la

- Tributo con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Agustín Vázquez Becerril.
4427

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de modificación de créditos núm. 1/1989, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13

de septiembre de 1989, y que afecta al Presupuesto para 1989 de esta Corporación.

La exposición pública es por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones en este Ayuntamiento.

Cubillas de Cerrato, 14 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán Valle.

4449

LANTADILLA

E D I C T O

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el 13 de julio de 1989, por no haberse presentado reclamaciones, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1989, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 4.170.000 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 7.250.000 |
| 3. Intereses | 220.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 275.000 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|------------|
| 6. Inversiones reales | 3.000.000 |
| 7. Transferencias de capital | 5.000.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 475.000 |
| TOTAL | 20.390.000 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos ... | 3.868.000 |
| 2. Impuestos indirectos ... | 899.950 |
| 3. Tasas y otros ingresos. | 4.633.365 |
| 4. Transferencias corrientes | 5.101.505 |
| 5. Ingresos patrimoniales. | 537.180 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--|------------|
| 7. Transferencias de capital | 1.350.000 |
| 9. Variación de pasivos financieros | 4.000.000 |
| TOTAL | 20.390.000 |

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el

texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría Interv.

Grupo: B.

Escala: H. N.

Subescala: Scre. Interv.

Clase: Tercera.

Nivel C. Desti.: 15.

Forma de provisión: Concurso.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral

Denominación: Alguacil. Cometidos múltiples.

Clasificación: Servicios múltiples.

Fijo o a tiempo parcial: Fijo.

Forma de provisión: Contratado.

Lantadilla, 12 de septiembre de 1989.

—El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

4369

MAZUECOS DE VALDEGINATE

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 31 de agosto de 1989, el proyecto de "Pavimentación de calles en Mazuecos de Valdeginate (Palencia)", obra número 157/89, redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, colaborador de los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial, con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000), se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho período, puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Mazuecos de Valdeginate, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde, José Antonio Correas.

4428

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—Un edificio destinado a vivienda, finca Urbana en el casco del pueblo de Vega de Bur, calle Real, núm. 5, compuesta de planta baja y piso, con patio unido, linda por derecha entrando con huerta de Isidro Ponga Báscones; izquierda con Federico Aparicio Ríos y por fondo con Benigno Cosgaya Abia, tiene una extensión superficial de 304 metros cuadrados.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de Ojeda, 12 de septiembre de 1989. — El Alcalde, Santiago Díaz.

4429

SALDAÑA

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Anuncio de cobranza

Habiéndose efectuado la liquidación de los recibos correspondientes al ejercicio de 1989 y a los conceptos que más adelante se detallan, se informa a los contribuyentes y demás interesados que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General de Recaudación, se procederá a la recaudación en período voluntario de los mismos desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre, con arreglo al itinerario que se indica.

En consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos y a fin de que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin el recargo que en otro caso determina el artículo 92 del precitado Reglamento, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en la fecha señalada y recojan los recibos correspondientes, debiendo conservarlos para acreditar el pago. Se advierte también que pasada dicha fecha sólo podrán evitar el apremio, acudiendo a pagar sus respectivas cuotas desde el día 1 hasta el día 15 de noviembre en el domicilio de esta oficina de Recaudación, sito en calle Conde Garay, 19, de Saldaña. Se recuerda, así mismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro a través de Bancos y Cajas de Ahorro.

Conceptos

- Contribución Territorial Urbana.
- Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
- Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
- Licencia Fiscal de Actividades Profesionales.
- Régimen Especial Agrario. Cuota Empresarial.
- Tasas y arbitrios varios, conforme a las respectivas ordenanzas vigentes en cada municipio.

Itinerario

- Santibáñez de la Peña: 2 y 3 de octubre.
- Pomar de Valdivia: 5 y 6 de octubre.
- Barruelo de Santullán: 9 y 10 de octubre.
- Becerril de Campos: 13 y 14 de octubre.
- Renedo de la Vega: 16 de octubre.
- Mantinos: 18 de octubre.
- San Cristóbal de Boedo: 19 de octubre.
- Bustillo de la Vega: 20 de octubre.
- Santervás de la Vega: 21 de octubre.
- Valderrábano 23 de octubre.
- La Puebla de Valdavia: 24 de octubre.
- Poza de la Vega: 25 de octubre.
- Villarrabé: 27 de octubre.
- Villaprovedo: 28 de octubre.
- Villota del Páramo: 30 de octubre.
- Villaluenga de la Vega: 31 de octubre.
- Saldaña: Del 1 al 15 de noviembre.
- Saldaña, 9 de septiembre de 1989.—
El Recaudador (ilegible).

4453

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 220/89, titulada "Pavimentación de calles en Hijosa de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Boedo, 12 de septiembre de 1989. — El Alcalde, F. Pérez.

4389

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 219/89, titulada "Pavimentación de calles en Santa Cruz de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarle y formular durante el referido plazo, las reclamaciones pertinentes.

Santa Cruz de Boedo, 12 de septiembre de 1989. — El Alcalde, F. Pérez.

4389

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 26 de julio de 1989, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos, dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

—Partida: 481.7.

Aumento: 700.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.700.000 pesetas.

—Partida: 612.6.

Aumento: 17.260 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 400.000 pesetas.

—Partida: 734.6.

Aumento: 3.000.000 de pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 3.000.000 de pesetas.

—Partida: 762.7.

Aumento: 750.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 750.000 pesetas.

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación Presupuesto ordinario anterior, 4.467.260 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1.º: 53.298.731 pesetas.
- Capítulo 2.º: 41.511.506 pesetas.
- Capítulo 4.º: 5.575.000 pesetas.
- Capítulo 6.º: 27.150.768 pesetas.
- Capítulo 7.º: 5.710.000 pesetas.
- Capítulo 8.º: 1.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Velilla del Río Carrión, 8 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4301

VILLAHAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villahán, 13 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4368

VILLAHERREROS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 29 de julio de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos, núm. uno dentro del actual Presupuesto General para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Partida: 111.1.

Aumento: 8.179 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 633.698 pesetas.

Partida: 211.1.

Aumento: 70.000 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 320.000 pesetas.

Partida: 257.6.

Aumento: 100.000 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 850.000 pesetas.

Partida: 258.6.

Aumento: 136.794 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 836.794 pesetas.

Partida: 631.1.

Aumento: 644.612 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 1.769.612 pesetas.

Partida: 641.1.

Aumento: 1.099.098 pesetas.

Consignación actual (incluidos aumentos): 1.099.098 pesetas.

Recursos a utilizar

Del Remanente Líquido de Tesorería, 1.104.404 pesetas.

Mayores ingresos, 954.279 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º 1.405.634 pesetas.

Capítulo 2.º: 4.007.862 pesetas.

Capítulo 3.º: 522.560 pesetas.

Capítulo 4.º: 168.450 pesetas.

Capítulo 6.º: 3.028.460 pesetas.

Capítulo 9.º 673.206 pesetas.

Total: 9.806.172 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Regulaodra de las Haciendas Locales.

Villaherreros, 6 de septiembre de 1989. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

4276

VILLALCON

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Contribuciones especiales.

—Tributo con fines no fiscales sobre perros.

—Prestación personal y de transportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalcón, 5 de septiembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

4454

VILLALCON

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, escombros, materiales de construcción, vallas, etc.

—Por estacionamiento de vehículos.

—Por entrada de vehículos a través de las aceras.

—Por suministro de agua, gas y electricidad.

—Pr canalones.

—Por rodaje de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villalcón, 5 de septiembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

4454

VILLALCON

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

—Por alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respectivamente, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villalcón, 5 de septiembre de 1989. —El Alcalde (ilegible).

4454

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de

julio de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

| | |
|--|-----------|
| 1. Remuneraciones del personal | 1.326.934 |
| 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... | 1.456.967 |
| 4. Transferencias corrientes | 200.000 |
| TOTAL | 2.977.901 |

INGRESOS

| | |
|------------------------------|-----------|
| 1. Impuestos directos ... | 723.356 |
| 2. Impuestos indirectos ... | 137.963 |
| 3. Tasas y otros ingresos. | 1.079.337 |
| 4. Transferencias corrientes | 469.206 |
| TOTAL | 2.977.901 |

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Villerías de Campos, 11 de septiembre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4448

ENTIDADES LOCALES

MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno, de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas reguladoras y sus tarifas, relativos a los siguientes precios públicos:

—Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Entrada de vehículos.

—Tránsito de ganados.

—Ocupación de terrenos del subsuelo y suelo voladizos.

—Suministro de agua, gas y electricidad.

—Rodaje y arrastre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo, los interesados puedan presentar las reclamaciones.

nes y sugerencias que estimen oportunas.

Cascón de la Nava, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente, Moisés Fernández.

4426

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes tasas:

- Cementerio Municipal.
- Recogida de basuras.
- Alcantarillado.
- Licencias urbanísticas.
- Extinción de incendios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cascón de la Nava, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente, Moisés Fernández.

4426

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y la Ordenanza Fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción.
- Contribuciones especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cascón de la Nava, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente, Moisés Fernández.

4426

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1989

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1989, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|-------------------|------|
| Meneses de Campos | 4404 |
| Villaconancio | 4405 |

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|--------------------|------|
| Baquerín de Campos | 4475 |
| Meneses de Campos | 4450 |

PADRON DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del

plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|------------------------|------|
| Abia de las Torres | 4468 |
| Alba de Cerrato | 4479 |
| Ampudia | 4412 |
| Arconada | 4416 |
| Baltanás | 4421 |
| Baquerín de Campos | 4475 |
| Berzosilla | 4469 |
| Calzada de los Molinos | 4409 |
| Cardeñosa de Volpejera | 4406 |
| Castrillo de Onielo | 4413 |
| Cervera de Pisuerga | 4480 |
| Cisneros | 4414 |
| Cordovilla la Real | 4470 |
| Fuentes de Nava | 4415 |
| Grijota | 4476 |
| Hornillos de Cerrato | 4471 |
| Micieces de Ojeda | 4410 |
| Monzón de Campos | 4474 |
| Nogal de las Huertas | 4424 |
| Olmos de Ojeda | 4481 |
| Osorno la Mayor | 4503 |
| Osornillo | 4504 |
| Meneses de Campos | 4450 |
| Monzón de Campos | 4478 |
| Palenzuela | 4472 |
| Paredes de Nava | 4425 |
| Payo de Ojeda | 4411 |
| Población de Cerrato | 4499 |
| Santoyo | 4408 |
| Tabanera de Cerrato | 4407 |
| Tabanera de Valdavia | 4467 |
| Tariego de Cerrato | 4473 |
| Venta de Baños | 4462 |
| Vertavillo | 4510 |
| Villaconancio | 4405 |
| Villada | 4516 |
| Villaeles de Valdavia | 4477 |
| Villahán | 4418 |
| Villanuño de Valdavia | 4461 |

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo

reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|------------------------|------|
| Abia de las Torres | 4460 |
| Alba de Cerrato | 4479 |
| Ampudia | 4456 |
| Baltanás | 4421 |
| Calzada de los Molinos | 4420 |
| Castrejón de la Peña | 4422 |
| Castromocho | 4457 |
| Cervera de Pisuerga | 4458 |
| Cisneros | 4414 |
| Grijota | 4463 |
| Herrera de Pisuerga | 4423 |
| Hornillos de Cerrato | 4471 |
| Monzón de Campos | 4474 |
| Meneses de Campos | 4450 |
| Palenzuela | 4472 |
| Paredes de Nava | 4425 |
| Santoyo | 4419 |

| | |
|------------------------|------|
| Tabanera de Cerrato | 4407 |
| Tariego de Cerrato | 4473 |
| Venta de Baños | 4462 |
| Villahán | 4418 |
| Villamuriel de Cerrato | 4417 |
| Villarramiel | 4464 |
| Villaumbrales | 4455 |

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|-------------------|------|
| Cisneros | 4414 |
| Meneses de Campos | 4450 |

| | |
|----------------------|------|
| Nogal de las Huertas | 4424 |
| Paredes de Nava | 4425 |
| Tabanera de Valdavia | 4467 |

LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ARTISTAS

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1989, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|-------------------|------|
| Cisneros | 4414 |
| Meneses de Campos | 4450 |
| Villarramiel | 4466 |
| Villaumbrales | 4465 |